

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

BOP-A-2025-1805

Gex 3861/2025**Asunto: Ordenanza de patrocinio del Ayuntamiento de Castro del Río****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente de la Ordenanza de patrocinio del Ayuntamiento de Castro del Río, por Acuerdo del Pleno, de fecha 29/05/2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. El original podrá verificarse en:

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio> CSV 505C B080 BC18 36D3 C178

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 2 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 872B F6A6 6803 0413 9F5B **Fecha Firma:** 10-06-2025 07:57:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



872BF6A6680304139F5B